



Santiago de Chile, 18 de diciembre de 2014

OLACEFS-SE 084 -2014

Consejero
Fábio Túlio Filgueiras Nogueira
Presidente del
Tribunal de Cuentas del Estado de Paraíba
Brasil

Estimado Consejero:

Es con mucho gusto que recibimos la decisión adoptada mediante resolución N°35/2014 de la Asamblea General de OLACEFS, a través de la cual se aceptó la reincorporación del Tribunal de Cuentas a su cargo a esta Organización.

Considerando que para completar el proceso de reingreso es necesario enterar la deuda derivada de una anterior pertenencia a OLACEFS dentro del plazo de 6 meses contados desde el 27 de noviembre pasado, es que quisiera informar a usted que según los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2010, dicha deuda asciende a US\$45.600

El pago del monto adeudado deberá realizarse mediante transferencia electrónica bancaria, a la siguiente cuenta:

Banco : BANCO DEL ESTADO DE CHILE
Dirección : AV. LIBERTADOR BERNADO O'HIGGINS 1111
Sucursal : PRINCIPAL
SWIFT : BCHCLRM
Nombre cta : CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DE CHILE – SECRETARIA
EJECUTIVA OLACEFS.
N° Cuenta : 00108031891
R.U.T. CGR : 60.400.000 – 9

OLACEFS

ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE
DE ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES



Una vez recibido el pago procederemos a emitir el respectivo certificado y comunicar dicha situación al Consejo Directivo y demás miembros de OLACEFS.

Quedamos a vuestra disposición para cualquier consulta que estimen pertinente.

Saluda atentamente a Usted,



Ramiro Mendoza Zúñiga
Contralor General de la República de Chile
Secretario Ejecutivo de OLACEFS